

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que mediante nota obrante a fs. 1 se solicita la designación del Dr. MATIAS OMAR DOMINGUEZ, para cubrir la licencia médica de la Dra. Benita García, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la Dra. Benita García, Personal Profesional de Carrera Hospitalaria, Sin Función, Hospital "A", Categoría 343, con 36 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Secretaria de Salud Pública, Programa 01.04 Hospital Irurzun - se encuentra en uso de licencia médica desde el 06/01/2020 y hasta el 19/01/2020 -

Que se avala la designación por el periodo mencionado, del Dr. MATIAS OMAR DOMINGUEZ, D.N.I. N° 37.218.084, Clase 1992, con legajo, título de Médico, y certificado de antecedentes en trámite. -

Que el artículo 112° de la Ley 14656 dice que personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante, deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de planta. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación. -

Que el artículo 2° de la ley 14656 establece que el ingreso a la función pública municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento. -

Que Contaduría informa la partida que atenderá el presente gasto. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Designase a partir del 06/01/2020 y hasta el 19/01/2020 al Dr. MATIAS OMAR DOMINGUEZ - D.N.I. N° 37.218.084- Clase 1992 como Personal Reemplazante Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 Hospital Irurzun, con sueldo equivalente a Personal Profesional de Carrera Hospitalaria, Sin Función, Asistente, Categoría 303, con 36 horas semanales.

ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 REEMPLAZOS, 1.1.4.0 SAC, 1.1.3.3 Bonificación Remunerativa CMH, 1.1.3.6 Bonificación No Remunerativa CMH, Cat. Prog. 01.04.00 Hospital Irurzun, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Pública, del Presupuesto de Gastos 2020. -

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Irurzun, Contaduría Tesorería cumplido VUELVA. -

REGISTRADO BAJO N° 208 -

JDLF. -


Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necocli


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL